
Dec. No. 3028 que nombra al Lic. Carlos José de Jesús Guzmán Abreu, Embajador, Asistente del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3028

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Lic. Carlos José de Jesús Guzmán y Abreu, queda designado Embajador, Asistente del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— El Lic. Carlos José de Jesús Guzmán y Abreu deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3029 que nombra al Dr. Enrique José Herrera Franco, Agregado Honorífico de la Embajada de la República en Méjico.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3029

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Único.— El Dr. Enrique José Herrera Franco, queda designado Agregado Honorífico de nuestra Embajada de la República en Méjico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3030 que designa al señor Ernesto Fabré, Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, como Consejero de la Embajada de la República en Haití.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3030

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El señor Ernesto Fabré, Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, queda designado Consejero de la Embajada de la República en Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3031 que designa al Lic. José Santos Taveras, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3031

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente